



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

GOBIERNO REGIONAL TACNA
LEY 27867, 27902, 28013, 28161, 28968 y 29053

SANEAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

El Gobierno Regional de Tacna, hace de conocimiento público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el D.S. 130-2001-EF y demás normas complementarias y modificatorias; efectuará la inscripción de la Rectificación de Area, linderos y medidas perimétricas de los siguientes Inmuebles, conforme al siguiente detalle:

Ficha	Partida Electrónica	Acto Registral	Ubicación
19686	05100654	Rectificación de Area, Linderos y Medidas perimétricas	Distrito de Inclán, provincia y departamento de Tacna
18721	05129598	Rectificación de Area, Linderos y Medidas perimétricas	Distritos de Sama Inclán - Locumba, provincia Tacna y Jorge Basadre, departamento de Tacna



De no mediar oposición alguna durante el plazo de treinta (30) días calendario, de efectuada la inscripción provisional, se procederá a su inscripción definitiva, conforme al Art. 11° del D.S. 130-2001-EF, modificado por el D.S. 007-2008-VIVIENDA.

Tacna, 05 de octubre del 2011.